



POSADAS, 28 NOV 2019

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0002831/2019 - Secretaría General de Asuntos Estudiantiles - Declaración de Interés Universitario la realización de los Juegos Universitarios Regionales 2019, a desarrollarse en las ciudades de Posadas y Oberá entre los días 7 al 10 de Noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación en conjunto con el Comité Técnico de Deporte Universitario Argentino (CTDUA) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) han designado a la Provincia de Misiones como sede de la realización de dichos Juegos y, a la Universidad Nacional de Misiones organizadora.

QUE, en el evento han participado estudiantes de Universidades Nacionales e Institutos de Educación Superior del Nordeste Argentino.

QUE, por Resolución Rectoral Nº 1042/2019 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, se resolvió Declarar de Interés Universitario la realización de los Juegos Universitarios Regionales 2019, desarrollados en las ciudades de Posadas y Oberá entre los días 7 al 10 de Noviembre de 2019.

QUE, la Comisión de Extensión Universitaria del Alto Cuerpo, en su Despacho Nº 018/19, a fs. 6, sugiere "aprobar las Resoluciones dictadas Ad Referéndum del Consejo Superior por la Sra. Rectora Nº 1042/19 que declara de Interés Universitario la realización de los Juegos Universitarios Regionales (del 7 al 10/11/19)".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 8ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día 20 de Noviembre de 2019.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución dictada ad-referéndum del Consejo Superior Nº 1042/19, por la que se resolvió Declarar de Interés Universitario la realización de los Juegos Universitarios Regionales 2019, desarrollados en las ciudades de Posadas y Oberá entre los días 7 al 10 de Noviembre de 2019, y que como ANEXO forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº

146-19

haa

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones